**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

**SCI-223-2004**

**1 de abril del 2004**

|  |  |
| --- | --- |
| **A:** | **MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional** |
|  | **Consejo de Rectoría** |
|  | **Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional** |
|  | **Sr. Fernán Campos R., Presidente de la Federación Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica** |
|  |  |
| **DE:** | Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional |
| **ASUNTO:** | **Sesión No. 2349, Artículo 10, del 1 de abril del 2004. Creación de la Comisión Especial para conceptuar el “Trabajo de Interacción Social (T.I.S.)** |

Para los fines consiguientes, le transcribo el acuerdo citado en la referencia. Este acuerdo dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Instituto Tecnológico tiene la responsabilidad social, no sólo de formar a los nuevos profesionales, sino también la de transmitir los conocimientos adquiridos en la docencia e investigación hacia la comunidad y generar así beneficios tangibles para la sociedad en general.
2. El Artículo 2 del Estatuto Orgánico del ITCR establece:

“La acción integrada de la docencia, la investigación y la extensión del Instituto, está orientada al cumplimiento de los siguientes fines:

***a.*** *Formar profesionales en el campo tecnológico que aún en el dominio de su disciplina una clara conciencia del contexto socioeconómico, cultural y ambiental en que la tecnología se genera, transfiere y aplica, lo cual les permita participar en forma crítica y creativa en las actividades productivas nacionales.*

***b.*** *Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país, a fin de edificar una sociedad más justa.”*

1. El Artículo 3 del Estatuto Orgánico del ITCR establece:

*“****b****. La vinculación permanente con la realidad costarricense como medio de orientar sus políticas y acciones a las necesidades del país.”*

***COMUNICACIÓN DE ACUERDO***

*Sesión No. 2349, Artículo 10, del 1 de abril del 2004*

Página 2

1. El Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su Artículo 9 establece:

*“Son fines y objetivos de la Federación de Estudiantes del ITCR:*

1. *En lo estudiantil:*

*a) …*

*b) Velar por el logro de la excelencia académica y docente.*

*c) Fomentar la integración de los estudiantes de diferentes sedes del ITCR.*

*d) Luchar por una educación integral que permita la formación de profesionales tecnológicos con una amplia visión humanística y sentido de compromiso social.*

*e) Promover la investigación tecnológica como medio para el desarrollo nacional.*

*f) Proyectar los beneficios de la ciencia y la tecnología al servicio del pueblo costarricense.*

*g) …*

*h) Promover la superación cultural, deportiva, social y económica de sus miembros.*

…

1. La propuesta integrada sobre el Eje Temático “Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, sometida al conocimiento, análisis y votación del Plenario de “Comisión de Estudio del Modelo Académico”, en el III Congreso Institucional del ITCR enuncia en su punto uno: “El marco de referencia del Modelo Académico” en sus subsecciones 1.1, 1.2 y 1.3:
   1. UNA PERMANENTE VOCACIÓN DE SERVICIO Y DESARROLLO SOCIAL, TENIENDO COMO GRANDES COMPROMISOS SOCIALES, LOS SIGUIENTES:
2. El Instituto Tecnológico de Costa Rica es un elemento insustituible en la búsqueda permanente del progreso nacional, en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la lucha contra la pobreza, en el mantenimiento del equilibrio ambiental, en el fortalecimiento de la identidad cultural, en la potenciación de la participación colectiva, en la igualdad de oportunidades sin diferencias, entre otras, de género, extracción social, necesidades especiales, etnia, religión, preferencia sexual y formas de aprender, en el respeto de la libertad de expresión, en la promoción de la cultura de paz y en el fortalecimiento de las instituciones democráticas del país.

***COMUNICACIÓN DE ACUERDO***

*Sesión No. 2349, Artículo 10, del 1 de abril del 2004*

Página 3

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica se consolida como un instrumento esencial para enfrentar exitosamente los desafíos del mundo actual mediante la docencia, la investigación y la extensión, ayudando a la construcción de una sociedad más justa y tolerante, basada en la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y el uso compartido del conocimiento.
2. El Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene un compromiso con la ética que es parte de su propio desarrollo, la cual es ejercida por toda la comunidad institucional. Todas sus actividades se someten a las exigencias del rigor científico e intelectual, a una búsqueda libre de la verdad y de la excelencia académica.
3. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que le corresponda, tiene un compromiso con el mejoramiento del sector educativo nacional en todos sus niveles.
4. El Instituto Tecnológico de Costa Rica apoya, prioritariamente, el proceso de incubación, gestión, innovación y fortalecimiento competitivo de las micros, pequeñas y medianas empresas.
   1. UN PERMANENTE COMPROMISO CON EL PRINCIPAL RECURSO DE LA NACIÓN: LAS PERSONAS, PARA LO CUAL:
5. El Instituto Tecnológico de Costa Rica reconoce que la mayor riqueza de un país son las personas y por ello la importancia de generar capacidades y oportunidades para ellas.
6. El Instituto Tecnológico de Costa Rica consolida como uno de los elementos fundamentales para proveer capacidades y oportunidades para las personas, la creación de espacios de planteamiento y construcción de soluciones conjuntas a sus problemas, usando entre otros el conocimiento científico, técnico, tecnológico, las artes y las humanidades.
   1. UN PERMANENTE COMPROMISO Y VOCACIÓN POR LA CREACIÓN, GENERACION, GESTION Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, PARA LO CUAL:
7. ...
8. El Instituto Tecnológico de Costa Rica es un centro de excelencia que articula e integra la academia para potenciar la creación, gestión y transferencia del conocimiento orientada hacia el trabajo e investigación interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria en los diferentes campos del conocimiento. La flexibilidad, la movilidad, la articulación, el trabajo en equipo y la integración son acciones cotidianas, manteniendo el estímulo y desarrollo propio de cada disciplina.

***COMUNICACIÓN DE ACUERDO***

*Sesión No. 2349, Artículo 10, del 1 de abril del 2004*

Página 4

1. Se cuenta con la base de la estructura organizativa y el material humano dentro del Instituto, capaz de conceptuar y poner en práctica el proyecto.
2. El ITCR es un modelo nacional e internacional en educación y como tal debe de llevar la vanguardia en innovación y consolidación de sus procesos formativos.
3. Ante la globalización y las nuevas tendencias del mercado, la sociedad costarricense debe tener más fácilmente a su alcance formas de acceder a los conocimientos y ventajas que la Academia pueda brindar. De forma que se pretenda lograr su fortalecimiento competitivo y buena ponderación dentro del comercio mundial.
4. Los servicios profesionales resultan costosos, lo cual evita que las pequeñas y medianas industrias puedan acceder a estos servicios con facilidad, provocando así retrasos en su capacidad de competencia y desarrollo, y por lo tanto marcadas diferencias con las grandes empresas.
5. Existe disponibilidad de colaboración por parte de la Vicerrectoría de Acción Social y la Dirección del Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica, Universidad que ha implementado este programa desde hace más de 25 años, esto según documento VAS-TCU-111-2004 anexa a la propuesta, suscrita por la Directora del TCU MSc. Rita Meoño Molina y por la Dra. Leda Muñoz García, Vicerrectora de Acción Social, Universidad de Costa Rica
6. La Federación de Estudiantes en su Sesión Ordinaria No. 027-03 celebrada 04 de marzo del 2003, acoge y da el visto bueno al documento propuesto para la creación del T.I.S., a presentar al Consejo Institucional.
7. La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, presentó ante el Consejo Institucional, en la Sesión No. 2342, del jueves 26 de febrero del 2004, una propuesta inicial sobre la conceptualización del proyecto, y de su eventual funcionamiento en este centro de estudios.

**ACUERDA:**

1. Crear una Comisión Especial, adscrita al Consejo Institucional del ITCR para la elaboración de una propuesta sobre la creación del proyecto denominado: “Trabajo de Interacción Social”. El objetivo de este proyecto será aplicar un programa de extensión para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, el cual incorporará los sectores docente y estudiantil en el planteamiento y consecución de proyectos de bien social basados en materia académica y de investigación.
2. La propuesta deberá contener, entre otros aspectos lo siguiente: administración, sostenibilidad presupuestaria, reglamento de trabajo, fines y objetivos del mismo.

***COMUNICACIÓN DE ACUERDO***

*Sesión No. 2349, Artículo 10, del 1 de abril del 2004*

Página 5

1. Solicitar al Consejo de Rectoría, nombrar una Comisión Técnica que presente ante el Consejo Institucional, una propuesta sobre la creación del proyecto denominado: “Trabajo de Interacción Social”. Entre sus miembros deberá incluir a un representante estudiantil y su suplente, nombrado por el Consejo Ejecutivo de la FEITEC.
2. La Comisión deberá presentar informes de avance y la propuesta citada al Consejo Institucional el 30 de setiembre del 2004.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

 BSS/gfm

|  |  |
| --- | --- |
| **c. Secretaría del Consejo Institucional** | **VIE** |
| **Auditoría Interna** | **VIESA** |
| **Asesoría Legal** | **Sede Regional San Carlos** |
| **Vicerrectoría de Docencia** | **Centro Académico** |
| **Vicerrectoría de Administración** | **OPI** |